



# RESOLUCIÓN CS N° 004 / 2023

"1983-2023-40 año de Democracia en Argentina"

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 23 de febrero de 2023

Expediente N° 17.231/22.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral N° 2056-2022, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se aprueba la propuesta para la apertura de la TEMPORADA DE PILETA DE NATACIÓN - 2022-2023, como actividad autofinanciada, y.

### CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite correspondiente, y se tomó como base la propuesta elevada por la Dirección de Educación Física y Deportes y el Despacho N° 099/22 de Comisión de Hacienda de este Cuerpo.

Que mediante Nota de fecha 23/02/23, el funcionario mencionado solicita se rectifiquen los datos de los ítems Gastos en Personal y Presupuesto estimado de Gastos de la propuesta original, toda vez que hubo un error involuntario en el cálculo.

Que corresponde homologar el citado acto administrativo, con la modificación planteada por la Dirección de Educación Física y Deportes.

Por ello y atento al tratamiento sobre tablas y luego de constituido en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 1° Sesión Ordinaria del 23 de febrero de 2023)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 2056-2022, copia obrante en ANEXO a la presente, con la siguiente modificación de los ítems: Gastos en Personal y Presupuesto Estimativo de Gastos:

Gastos en Personal: **Donde dice:** 1 Guardavidas para cubrir los lunes. \$ 10.000,00

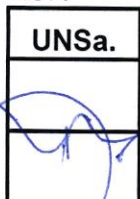
**Debe decir:** 1 Guardavidas para cubrir los lunes. \$ 10.000,00 por lunes

Presupuesto Estimativo de Gastos: Reemplazar la planilla de hoja 4, por la siguiente:

Concepto	Costo mensual	Meses	Costo total estimado
2 guardavidas	\$ 70.000,00	2 meses y fracción	\$ 280.000,00
1 guardavidas	\$ 10.000,00 por lunes	2 meses	\$ 90.000,00
2 pañoleros	\$ 40.000,00	2 meses	\$ 160.000,00
Productos Químicos	\$ 100.000,00	2 meses y fracción	\$ 200.000,00
Elementos de limpieza	\$ 50.000,00	2 meses y fracción	\$ 100.000,00
Elem. Primeros Auxilios	\$ 30.000,00	2 meses y fracción	\$ 60.000,00
Seguros	\$ 100.000,00	2 meses y fracción	\$ 100.000,00
<b>Total:</b>			<b>\$ 990.000,00</b>

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Dirección de Educación Física y Deportes. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta